

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA MANCOMUNIDAD
CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**

Señores asistentes

AYTº DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

Dª. María del Mar Díaz Sastre.
Dª. Alberto Pascual Martín.
Dª. Isabel Segovia Rosado.

AYTº. DE EL HOYO DE PINARES

D. David Beltrán Martín
D. Antonio Pablo Organista

AYTº. DE NAVALPERAL DE PINARES

D. José Luis Bartolomé Herranz.

AYTº. SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

Dª. María Jesús Martín Gómez.

AYTº. DE PEGUERINOS

Dª. Pilar Martín Dompablo.
Dª. Asunción Martín Manzano (con voz y sin voto).

AYTº. DE EL HERRADÓN DE PINARES

No asiste.

AYTº DE SANTA CRUZ DE PINARES

D. Diego Pérez Pérez.

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Alberto Encinar Martín.

En la Villa de Las Navas del Marqués, a diecinueve de julio de dos mil veintitrés. Siendo las trece horas y diez minutos, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sede administrativa de esta Mancomunidad, los señores reseñados al margen, previa convocatoria en forma, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio y artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a fin de celebrar la sesión constitutiva de la Mancomunidad y elección de Presidente y demás cargos de la misma, con la asistencia del Secretario-Interventor que suscribe, D. Alberto Encinar Martín.

Contando con el quórum de asistencia necesario para celebrar esta sesión, el Sr. Presidente declara abierta la misma pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1º. CONSTITUCIÓN Y ELECCIÓN DE ÓRGANOS.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de que tras las Elecciones Locales del mes de Mayo y una vez que todos los Ayuntamientos integrantes han remitido los acuerdos de designación de miembros para la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, debe procederse a su constitución y elección de órganos rectores. Para ello, una vez comprobada la personalidad y designación de los asistentes como miembros del Consejo, que acreditan con los correspondientes acuerdos de los respectivos plenos Corporativos, y la existencia del quórum necesario, se debe proceder a la constitución de la Mesa de Edad, por aplicación supletoria del artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedando integrada por D. José Luis Bartolomé Herranz y D. Alberto Pascual Martín, miembros de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de sus acreditaciones, presidiendo el primero, por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es, D. Alberto Encinar Martín. Seguidamente el Sr. Presidente de la Mesa abre la sesión de constitución de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad y dispone que por el Sr. Secretario sean leídos los preceptos legales de aplicación, dándose lectura a la al artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Acabada la lectura prestan juramento o promesa los señores Concejales de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. El Sr. Presidente declara constituido la nueva Asamblea de Concejales de la Mancomunidad y anuncia que se va a proceder a la elección de los distintos cargos y manifiesta que pueden ser candidatos a Presidente los miembros del Consejo que, a su vez, sean Alcaldes de sus respectivos Ayuntamientos.

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, propone para Presidente al Sr. Alcalde de Navalperal de Pinares, por considerar que continúan vigentes las razones por las que fue elegido en su día y por que el trabajo desarrollado ha sido extraordinariamente positivo y a plena satisfacción del Consejo. A esta propuesta se adhieren los señores asistentes, por lo que todos los asistentes apoyan unánimemente la propuesta y eligen, por aclamación, a D. José Luis Bartolomé Herranz, Presidente de la Mancomunidad, al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos, CON LOS NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS ASITENTES, DE LOS DIEZ QUE DE DERECHO COMPONEN LA MANCOMUNIDAD, procediendo a prestar juramento del cargo. El Sr. Presidente electo, agradece la confianza que han depositado en su persona y su Municipio y propone para Vicepresidenta a la Sra. Alcaldesa de Las Navas del Marqués, por ser una persona que ha demostrado su valía e interés por la Mancomunidad, así como ser la Alcaldesa del Municipio más cercano al de la sede, lo que facilitará mucho la comunicación con el Presidente. Los señores asistentes están unánimemente de acuerdo con la propuesta y eligen, por UNANIMIDAD, a D^a. MARÍA



DEL MAR DÍAZ SASTRE Vicepresidenta de la Mancomunidad, al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos, CON LOS NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS ASITENTES, DE LOS DIEZ QUE DE DERECHO COMPONEN LA MANCOMUNIDAD, procediendo a prestar juramento del cargo.

Por el Secretario-Interventor que suscribe se da cuenta a todos los señores Concejales que se ha efectuado un Arqueo de fondos, extraordinario al día de hoy, el cual está a su disposición, así como el Inventario de Bienes de Mancomunidad. Los señores asistentes se dan por enterados.

2º. RÉGIMEN INTERIOR.- Designación representante en Consorcio Provincial de Ávila para la Gestión Medioambiental. Por el Sr. Secretario se da cuenta de la necesidad de contar con un representante en el Consorcio Provincial para la Gestión Medioambiental. Los señores asistentes, a la vista del informe y de la necesidad de que esta Mancomunidad esté representada al más alto nivel en dicho Consorcio, acuerdan por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Designar representante de esta Mancomunidad de Servicios “Casagrande”, en el Consorcio Provincial de Ávila, para la Gestión Medioambiental, al Presidente de la misma D. JOSÉ LUIS BARTOLOMÉ HERRÁNZ y sustituto a la Vicepresidenta D^a. MARÍA DEL MAR DÍAZ SASTRE.

Segundo.- Que la citada representación, lo sea tan ampliamente como proceda en derecho.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al citado Consorcio Provincial, para su constancia y efectos oportunos.

El presente acuerdo es adoptado por unanimidad, al votar a favor los DIEZ consejeros asistentes, de los DIEZ que de hecho y de derecho componen la Mancomunidad, lo que supone la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros.

2º. RÉGIMEN INTERIOR.- Designación miembros Comisión Especial de Cuentas. Por el Sr. presidente se da cuenta de que conforme establece el R.O.F., deberá existir obligatoriamente la Comisión Especial de Cuentas con el fin de informar la Cuenta General de la Mancomunidad, para lo que propone al Vicepresidente, un representante más por cada Ayuntamiento de más de 2.000 habitantes (Las Navas del Marqués y El Hoyo de Pinares) y otro representante designado por entre los Ayuntamientos de menos de 2.000 habitantes. No obstante, en aras a una mayor transparencia y participación propone que formen parte de la misma todos los miembros del Pleno.

El presente acuerdo es adoptado por unanimidad, al votar a favor los NUEVE consejeros asistentes, de los DIEZ que de derecho componen la Mancomunidad, lo que supone la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros.

3º. MODIFICACIÓN DE LA GRATIFICACIÓN POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES.

Por parte del Sr. Presidente se informa que, como consecuencia de la subida del coste de la vida y del aumento de los precios derivado de la inflación de estos últimos años, considera necesario proceder a establecer gratificaciones por asistencia a las sesiones de la Asamblea de Concejales, así como en concepto de indemnizaciones por desplazamiento del Sr. Presidente a Las Navas del Marqués y por desplazamiento de quien corresponda a la Asamblea del Consorcio Provincial.

De este modo, y previa adopción de la urgencia del asunto por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes por advertencia del Sr. Secretario, se aprueba por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Establecer una gratificación por asistencia a las sesiones de la Asamblea de Concejales, ordinarias y extraordinarias, siempre que éstas últimas hayan sido convocadas por el Sr. Presidente de 100,00€.

Segundo.- Establecer una indemnización a favor del Sr. Presidente, por cada desplazamiento que realice a Las Navas del Marqués como consecuencia del ejercicio de su cargo, de 30,00€, de modo que compense los gastos ocasionados como consecuencia del ejercicio de su carga.

Tercero.- Establecer una indemnización a favor del Sr. Presidente o la Sra. Vicepresidenta, según corresponda, por asistencia a las sesiones del Consorcio Provincial "Zona Norte", de 100,00€.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para general conocimiento.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS / CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Por parte del Sr. Presidente, pese a tratarse la presente de una sesión extraordinaria, invita a todos los asistentes a plantear los ruegos y preguntas que estimen pertinentes.

- **D. Diego Pérez Pérez:** Solicita 12 cubos de basura para su municipio, Santa Cruz de Pinares. Le contesta el Sr. Presidente que lo solicite formalmente y que se procederá en consideración.
- **D. Pilar Martín Dompablo:** Solicita, igualmente, 10 contenedores para Peguerinos. Es contestada por el Sr. Presidente en los mismos términos.



- **D^a. Isabel Segovia Rosado:** Pone de manifiesto el mal estado de los contenedores en Las Navas del Marqués, siendo contestada por la Sra. Díaz Sastre con la indicación de que ya se han solicitado nuevos contenedores.

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos. De todo lo cual, como Secretario, certifico.